Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

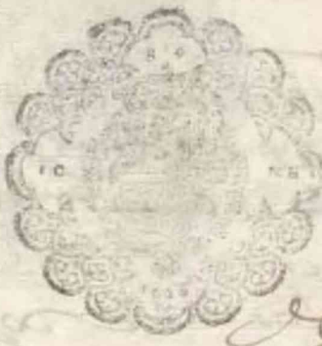

de Castilla D. Fr.co Guill y Don Pedro Pacheco
reconocieron q. toda aquella parte
de tierra y rinconada de la mano de la
condomina esta llena de las mismas defen
sas y malecones como estan desto tra parte
y las de el S.r D. Fr.co Guill estan a la orilla
del Rio y las de el S.r D. Felix Andres de
la misma man.a orilla del Rio. Los
menores de Don Ygnacio Sala Franca
Juan de Tapia escopetero las tien.s capella
nia de el d.o Fr.co Cuellar D. Juan de Aledo
Nicolas Bernaue todas estas en la
dha rinconada de la condomina y
tras q. no se acuerda hechos diferentes
graueses encontrados de fina q. los
dos son de graue perjuicio para q. las cre
bientes del Rio no desagüe por aquella parte
a si mismo reconocieron otras obras de
la misma calidad q. correndes de el
carmen hasta la oya de Nabarro q.
tienen ygual y mayor inconbeniente
porq. totalmente bierran el curso
a la agua q. sale fuera de la madre
del Rio desde el molino de los a la
mosa q. ella parte de queda q. a esta
para q. tome la resolucion q. fuere
servido =

Estando se haziendo esta propos.on se salie
ron los S.res Don Fran.co Guill Don Xre
an Tomo Molina y m.n de Barandona
y la ciu.d aviendo visto la dha propos.on
y bien acordo q. los dhos quatro cau.os
comis.os pidan en justicia se demuellan
y quiten dhos malecones y mota
y demas obras nuebas q.